



A la atención de D. Luis Prieto Cuervo,  
*Subdirector General para la Sociedad Digital,*  
en relación a la convocatoria de ayudas del *Programa Avanza Contenidos Digitales*

En Sololá, a 25 de septiembre de 2008

Estimado Sr. Prieto,

A día de hoy hemos tenido conocimiento de la resolución provisional con carácter denegatorio a la solicitud de ayuda para el proyecto de título **“Diseño y Construcción como Software Libre de KYOSEI-POLIS: Entorno Virtual de Participación Ciudadana Municipal basado en herramientas Web 2.0, accesible, multilingüe y utilizable en todas las regiones españolas”**, que nuestra asociación presentó en consorcio con el *Departamento de Cc. de la Computación de la Universidad de Alcalá*.

Su escrito de propuesta de resolución provisional denegatoria resuelve:

*Proponer la desestimación de la ayuda solicitada [...] por los motivos siguientes:*

*Como resultado del proceso de evaluación, la puntuación de corte en este Subprograma se ha establecido **en puntos** y la alcanzada por su proyecto ha sido de 3,8 puntos.*

*La solicitud presentada no ha alcanzado la puntuación de corte para ser objeto de ayuda, conforme a los criterios establecidos [...].*

*Las **debilidades del proyecto están**, fundamentalmente, **en los siguientes criterios** establecidos para este subprograma en el Anexo IV de la referida Orden de bases:*

***- Adecuación a los objetivos de la Convocatoria.***

Tras el estudio de las razones expuestas en su resolución provisional, y de acuerdo a las bases de la convocatoria, deseamos ejercitar mediante este escrito nuestro derecho de audiencia, y solicitar así la re-evaluación de nuestro proyecto en base a las siguientes alegaciones:

1. Su notificación incluye una serie de incorrecciones que nos hace sospechar que pudiera haber acontecido algún problema en el proceso de evaluación o de consignación de los resultados:
  - a. El primer error es que la puntuación de corte establecida para la convocatoria no consta en el escrito, aunque claramente su intención era incluirla. Ello nos impide evaluar adecuadamente la posición relativa de nuestro proyecto en relación al resto de proyectos presentados, así como valorar cuán cerca o lejos de la nota de corte hemos resultado. De hecho, de cara a poder entender mejor las fortalezas y debilidades de nuestra propuesta, deseamos solicitarles que en su respuesta a este escrito nos proporcionen las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, y les recomendamos que en futuras convocatorias proporcionen dicha información por defecto; ello redundará en una mayor transparencia de sus procesos de evaluación, y permitirá a los participantes reforzar sus puntos más débiles de cara a futuras convocatorias.



- b. La mayor contradicción, sin embargo, tiene que ver con que el escrito señala que el criterio más débil ha estado en la “adecuación a los objetivos de la convocatoria”.

De acuerdo a las bases de la convocatoria, BOE de 26 de febrero de 2008, pág. 11518, los criterios de evaluación son los siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>a) Adecuación a los objetivos de la Convocatoria</b>	<b>Criterio de exclusión previa</b>
b) Identificación de los objetivos del proyecto y su adecuación hacia la consecución de resultados explícitamente identificados	15
c) Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	15
d) Plan de explotación de resultados del proyecto	15
e) Grado de innovación del proyecto	5
f) Capacidad para difundir los resultados y conocimientos	15
g) Impacto socio-económico	15
h) Impacto territorial y demográfico	15
i) Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Como puede observarse, los criterios de valoración son de dos tipos:

- El primero, la “adecuación a los objetivos de la convocatoria” es de tipo excluyente. Si un proyecto no satisface este criterio previo de exclusión, deberá ser excluido de la convocatoria y no será evaluado.
- El resto de criterios son ponderables, y tienen asociado un peso que en su total suma 100. Serán aplicados en caso de que el proyecto se adecue a los objetivos de la convocatoria.

Puesto que en su escrito de resolución señalan que la debilidad más fuerte del proyecto se refiere al criterio excluyente, pero dado que el resto de criterios han sido evaluados y la motivación de la resolución denegatoria es no haber alcanzado la nota de corte... nos encontramos en una situación claramente contradictoria:

- el aspecto “más débil” del proyecto se refiere a un “criterio de exclusión”, que de hecho se ha valorado como “APTO” (lo que sería el equivalente a un 5 sobre 10). Si el resto de criterios son, según lo establecido en su notificación, más fuertes que este primero, sería de esperar que la puntuación del proyecto fuese de al menos 5 puntos.
- a esto hemos de añadir que el panel de expertos –con amplia experiencia en este tipo convocatorias– que valoraron nuestro proyecto antes de ser presentado al Ministerio, coincidieron en señalar que era una propuesta sólida y equilibrada, y que en cualquier caso sí que se adecuaba extraordinariamente al objetivo de la convocatoria.
- el propio sentido común nos hace ver que nuestra propuesta de creación de un

**“entorno virtual de Participación Ciudadana Municipal, de software libre y basado en herramientas Web 2.0, accesible, multilingüe y utilizable en todas las regiones españolas”**, que incluye los indicadores de impacto requeridos en la convocatoria, encaja plenamente dentro del Tipo de Actuación G.1.2. de la convocatoria: **“Redes sociales: Creación de contenidos personalizados y en colaboración para la Web 2.0, orientados a la interacción y creación de redes sociales con participación activa de los ciudadanos”**, con el aliciente de que no solamente promueve “redes sociales”, sino redes sociales dedicadas a la participación ciudadana y la promoción del bienestar público. Dichas redes sin duda reforzarán los procesos de gobernanza de los municipios españoles, en estos tiempos turbulentos que se aproximan. Como se detalla en el apartado **A.2.1. Adecuación al contenido de la convocatoria** de nuestra memoria, existen en nuestro proyecto componentes relevantes correspondientes a los ámbitos: **1.f. Software libre y de código abierto; 6.c. Administración electrónica en Entidades Locales; 7.a. Difusión y dinamización de la sociedad de la información y 9.k: Soluciones de cooperación basadas en tecnologías web 2.0.** Teniendo en cuenta que el sistema se diseñará participativamente y prestando especial atención a las necesidades y características de colectivos “vulnerables”, el proyecto cubre asimismo, parcialmente, los ámbitos: **7.b. Igualdad de género en la sociedad de la información; 7.c. Programas de e-inclusión para personas con necesidades específicas**, e incluye asimismo componentes de los ámbitos **G.1.3. Creación y utilización de contenidos en lenguas oficiales del Estado y G.1.4. Creación de contenidos para la promoción y difusión específicos de la sociedad de la información en las áreas de actuación del Plan Avanza.**

- Por todos estos motivos, resultaría difícil argumentar que nuestro proyecto no se adecua con los objetivos de la convocatoria. Es por ello que pensamos que pueda haber acontecido algún error u omisión durante el proceso de valoración y solicitamos que se reconsidere nuestro proyecto. Para facilitar dicha labor, incluimos en la siguiente tabla explicaciones respecto a los criterios de valoración:

CRITERIO		POND.
b) Identificación de los objetivos del proyecto y su adecuación hacia la consecución de resultados explícitamente identificados	El objetivo del proyecto es identificado con claridad: <b>“Promover la creación en una red de organismos e individuos que trabajan en el campo de la e-Participación que, en los próximos dos años, diseñe y construya como Software Libre un “Entorno Virtual para la promoción de las Redes Ciudadanas y la Participación Ciudadana Municipal”, que sea accesible y multilingüe, esté basado en herramientas y conceptos Web 2.0 y que pueda ser utilizado para facilitar la implicación de los ciudadanos en la formulación, implementación y evaluación democrática de las políticas públicas en las diferentes regiones españolas”</b> . Dicho sistema es resultado de años de investigación sobre e-Participación desarrollados por la	15

	Asociación Ciudades Kyosei. Nuestro proyecto detalla las características propuestas para el sistema y las tecnologías que se utilizarán para su creación, así como identifica los resultados e impactos del proyecto (junto con sus correspondientes índices), que son consistente con las acciones que se propone desarrollar.	
<b>c) Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto</b>	Se especifican con detalle las acciones que se desarrollará, su periodificación y los recursos necesarios para su consecución. Como se detalla en la memoria, la UAH tiene una larga experiencia desarrollando proyectos similares de alta tecnología, en colaboración con el MITyC y otros ministerios, así como instituciones europeas. Por ello, garantiza la viabilidad técnica, económica, financiera e institucional del proyecto. El proyecto presta, asimismo, una extrema atención a la ulterior sustentabilidad y uso del sistema, no sólo desde un punto de vista técnico, sino también metodológico e institucional.	15
<b>d) Plan de explotación de resultados del proyecto</b>	La memoria detalles del plan de explotación de resultados, que incluye el establecimiento de alianzas estratégicas con los actores relevantes (gobiernos regionales, CENATIC, federaciones de asociaciones, PNUD, etc.). Puesto que el objetivo estratégico central de la <i>Asociación Ciudades Kyosei</i> consiste precisamente en la implantación, explotación y el continuo desarrollo del sistema objeto de este proyecto, así como sus correspondientes modelos metodológicos, institucionales y de negocio, es claro que los resultados del proyecto serán intensivamente utilizados, y que serán la base para desarrollos tecnológicos aún más avanzados.	15
<b>e) Grado de innovación del proyecto</b>	La <i>Asociación Ciudades Kyosei</i> es uno de los actores más establecidos y visionarios en el panorama español y europeo, en el ámbito de la e-Participación. El sistema que proponemos crear permitiría, como se argumenta a lo largo de la memoria, un avance sustancial en los modelos y paradigmas utilizados actualmente de cara a la <i>participación electrónica</i> , permitiendo poner Internet al servicio del desarrollo de nuestros sistemas democráticos.	5
<b>f) Capacidad para difundir los resultados y conocimientos</b>	Tanto la <i>Asociación Ciudades Kyosei</i> como la <i>Universidad de Alcalá</i> han mostrado su competencia de cara a la difusión de conocimientos y resultados en los respectivos ámbitos en que han trabajado. El proyecto incluye, asimismo, diversas acciones de difusión consistentes con los objetivos de difusión establecidos. La implantación de la <i>Asociación</i> , a través de su red de contactos, en el marco latinoamericano, facilitará la difusión de los resultados del proyecto en todos los países de Centro- y Sud-América.	15
<b>g) Impacto socio-económico</b>	El apartado <b>A.2.3. Impacto socio-económico y territorial</b> de la memoria especifica detalladamente el impacto que podrá tener un sistema como el que proponemos, desarrollado como Software Libre y diseñado con el énfasis puesto en su sustentabilidad institucional y su capacidad de difusión "vírica". Entre los impactos socio-económicos destacan su potencial para promover una participación ciudadana más intensa y de mayor calidad, así como la	15



	inclusión de colectivos vulnerables y/o excluidos, como las mujeres, ancianos, discapacitados físicos o los inmigrantes.	
<b>h) Impacto territorial y demográfico</b>	El impacto territorial, por su parte, se extiende a todo el ámbito nacional. Tras la realización de las pruebas piloto incluidas en el proyecto, se dispondrá de una versión BETA mejorada del sistema, que los gobiernos autonómicos españoles podrán utilizar y adaptar a sus necesidades con un coste mínimo. El sistema se presta asimismo para ser utilizado en breve plazo en el resto de países europeos (la versión inglesa del sistema está cubierta por el proyecto) y en los países latinoamericanos.	15
<b>i) Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género</b>	No se incluyen medidas específicas, pero como se hace notar en la memoria, el sistema podrá tener un efecto “empoderador” de los colectivos vulnerables y/o excluidos, entre los que se encuentran las mujeres. Facilitará así que se extienda la “perspectiva de género” de una manera transversal en el desarrollo de la política municipal.	5

2. Nuestro proyecto se inserta en el campo de la Democracia Electrónica, más concretamente se orienta a la promoción de la **participación ciudadana en el ámbito municipal**, utilizando Internet. Es el campo más fascinante dentro del Gobierno Electrónico, y el que tiene un mayor potencial de impacto a medio plazo. Nuestro proyecto tiene capacidad para realizar una contribución significativa en este ámbito, y de establecerse como un estándar para la e-Participación municipal a nivel mundial. Sospechamos que hay pocos proyectos con un potencial de impacto y de visibilidad tan amplio. En caso de que el proyecto concluya exitosamente, el MITyC podrá entonces enorgullecerse y cobrar su debido crédito, si es que lo hubiesen apoyado; si, por contra, reiteradamente le negó su apoyo, habrá de avergonzarse.
- Creemos de veras que la cooperación exitosa entre las administraciones públicas españolas y la Asociación Ciudades Kyosei, a través de este proyecto, puede proporcionarnos a ambas partes dividendos muy grandes. Por ello, les rogamos que, en el caso de que se produzca alguna renuncia entre los proyectos que han sido aprobados en la presente convocatoria, nos consideren en primer lugar para el “reenganche”.
- Debido al modelo de desarrollo flexible con que hemos estructurado el proyecto de creación del Sistema Kyosei-Polis, incluso una contribución parcial por su parte (y por tanto de importe menor que el total solicitado en nuestra propuesta) podría servirnos para hacer avanzar significativamente los trabajos de creación del sistema y la consecución de los objetivos de nuestro proyecto. Les invitamos a que consideren también dicha posibilidad como parte del proceso de resolución de estas alegaciones.

Sin más que comunicarles en esta ocasión, y agradeciéndoles encarecidamente su atención, nos despedimos.

Reciba un cordial saludo,

Fdo. (electrónicamente): Pedro Prieto Martín  
Presidente de la Asociación Ciudades Kyosei